



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 141 DE 2022**  
**(noviembre 01)**

***""Por la cual se nombran jurados para el concurso público de méritos desarrollado por la Resolución Rectoral No. 0727 de 2022 y en referencia a los perfiles de la Facultad de Ciencias Económicas""***

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 21 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 - Estatuto General- establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el Acuerdo Superior No. 013 de 2014 define la Planta Global y la política y el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 10 del Acuerdo Superior No. 013 de 2014 determina: *"la aprobación de los términos y perfiles para la convocatoria de empleo de docentes de planta la hace el Consejo Académico según solicitud de los Consejos de Facultad, previa participación de los estamentos estudiantil y de docentes de las escuelas, departamento o instituto, con el fin de tener cubierta la planta global de profesores"*.

Que el artículo 13 del Acuerdo Superior No. 013 de 2014 define la convocatoria como una invitación pública realizada por el Rector, a concurso de méritos destinado a suplir un cupo dentro de la planta del cuerpo docente de la Universidad, de acuerdo con una necesidad aprobada por el Consejo Académico y los cargos autorizados previamente por el Consejo Superior Universitario mediante Resolución Superior.

Que el Acuerdo Superior No. 013 de 2014 y la Resolución Superior No. 014 de 2020 autoriza al Rector para convocar a concurso público de méritos para proveer cargos docentes de carrera de tiempo completo.

Que la Resolución Académica No. 051 de 2020 distribuye treinta y cinco (35) plazas para proveer cargos docentes de planta de tiempo completo, autorizados por el Consejo Superior, entre las diferentes unidades académicas de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 en sus artículos 9, 24 y 25, determina que el Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, confiriendo atribuciones y facultades en garantía de preservar la debida gestión y ejecución Institucional.

Que la Resolución Rectoral No. 0727 de 2022 convoca a concurso público de méritos para proveer



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 141 DE 2022**  
**(noviembre 01)**

**""Por la cual se nombran jurados para el concurso público de méritos desarrollado por la Resolución Rectoral No. 0727 de 2022 y en referencia a los perfiles de la Facultad de Ciencias Económicas""**

treinta y cuatro (34) plazas docentes de tiempo completo, las cuales fueron autorizadas por la Resolución Superior No. 014 de 2020, la Resolución Académica No. 046 de 2022 (modificada por las Resoluciones Académicas No. 052 y No. 059 de 2022).

Que el artículo 18 del Acuerdo Superior No. 013 de 2014, establece que los jurados evaluadores deben ser nombrados por el Consejo Académico de lista de elegibles propuestas por el Consejo de Facultad.

Que por memorando 40.50.00-0419, 40.50.00-0233 y los oficios de fecha 10 y 11 de agosto de 2022, se remitió la lista de elegible propuesta por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas para el nombramiento de los jurados correspondientes a la convocatoria ya citada y, de ésta manera realizar la evaluación de la prueba de conocimientos según el artículo 24 y 25 del Acuerdo Superior No. 013 de 2014.

Que el Consejo Académico en Sesión Ordinaria No. 048 del 01 de noviembre de 2022 estudió la propuesta de jurados remitida por la Facultad de Ciencias Económicas para la convocatoria desarrollada por la Resolución Rectoral No. 0727 de 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. Objeto.** Nombrar a las siguientes personas como jurados titulares para para el concurso público de méritos desarrollado por la Resolución Rectoral No. 0727 de 2022 y en referencia a los perfiles de la **Facultad de Ciencias Económicas**, así:

• **Jurados Titulares.**

Perfil	Área de Conocimiento	Nombre del Jurado Evaluador	Formación Académica
701	Contabilidad, Regulación y Control	1. Luz Eneida Moreno Mahecha	<b>Doctorado:</b> Universidad San Pablo CEU Doctora en Administración <b>Maestría/Magister:</b> Universidad de Barcelona - Maestría en Responsabilidad Social Corporativa Auditoria y Contabilidad Social Maestría en Economía Social y Dirección de Entidades sin Ánimo de Lucro - Maestría en Administración en Salud <b>Pregrado/Universitario</b> Pontificia Universidad Javeriana - Contadora Publica.
		2. Jose Isnardi Sastoque Rubio	<b>Maestría/Magister:</b> Magister en Finanzas <b>Especialización:</b> Especialista en Finanzas Especialista en Auditoria y Revisoría Fiscal, <b>Pregrado/Universitario</b> Contador Público

*[Handwritten signatures and initials]*



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 141 DE 2022**  
**(noviembre 01)**

**“Por la cual se nombran jurados para el concurso público de méritos desarrollado por la Resolución Rectoral No. 0727 de 2022 y en referencia a los perfiles de la Facultad de Ciencias Económicas”**

		3. Zaida Janeth Córdoba Parrado (Jurado Pedagógico)	<b>Maestría:</b> Universidad Externado de Colombia. Magister en Educación con Énfasis en Valor y Desarrollo Humano, <b>Especialización:</b> Universidad del Bosque Especialista en Arte y Folklore <b>Pregrado/Universitario:</b> Universidad del Tolima - Universidad de los Llanos Licenciada en Educación Infantil y Preescolar
--	--	---	--

Perfil	Área De Conocimiento	Nombre Del Jurado Evaluador	Formación Académica
696	Administración y Gestión de Organizaciones	1. Rodrigo Arturo Zarate	<b>Doctorado:</b> Regent University Doctor of Strategic Leadership <b>Maestría/Magister:</b> School of Global Leadership and Entrepreneurship - Regent University Certificate in Advanced Graduate Studies in Leadership <b>Maestría/Magister:</b> Regent University Master of Business Administration <b>Pregrado/Universitario:</b> Fundación Universidad de América Ingeniería Industrial
		2. Wilson Giraldo Pérez	<b>Doctorado:</b> Universidad de Valencia Doctorado en Marketing <b>Maestría/Magister:</b> Universidad de Manizales Maestría en Mercadeo <b>Especialización:</b> Fundación Universitaria Konrad Lorenz - Especialización en Psicología del Consumidor <b>Especialización:</b> Corporación Universitaria del Meta - Gerencia De Mercadeo <b>Pregrado/Universitario:</b> Corporación Universitaria del Meta - Administración de Empresas con Énfasis en Agroindustria
		3. Zaida Janeth Córdoba (Jurado Pedagógico)	<b>Maestría:</b> Universidad Externado de Colombia. Magister en Educación con Énfasis en Valor y Desarrollo Humano, <b>Especialización:</b> Universidad del Bosque Especialista en Arte y Folklore <b>Pregrado/Universitario:</b> Universidad del Tolima - Universidad de los Llanos Licenciada en Educación Infantil y Preescolar

**PARÁGRAFO 1.** En caso de ausencia o renuencia de los jurados titulares se podrá designar jurados suplentes del listado remitido por el Consejo de Facultad respectivo.

**PARÁGRAFO 2.** De forma excepcional y por razones justificadas se podrá permitir la participación del jurado a través de medios tecnológicos, en todo caso, la sustentación de los aspirantes es presencial y pública.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 141 DE 2022  
(noviembre 01)**

***“Por la cual se nombran jurados para el concurso público de méritos desarrollado por la Resolución Rectoral No. 0727 de 2022 y en referencia a los perfiles de la Facultad de Ciencias Económicas”***

**ARTÍCULO 2. Vigencia.** La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, el primer (01) día del mes de noviembre de 2022.

**CHARLES ROBIN AROSA CARRERA**  
Presidente

Proyectó: Ezabateta  
Revisó JB - SS  
Avaló: M. Silva

**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario